



STEST

202534600846441

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 06 de 2025

Señor

Michael Vargas

ANONIMO ANONIMO NO REGISTRA

- @vakumat2010

Bogotá - Bogotá DC

NO REGISTRA

CONTRATO No. 351 de 2020. “CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO - DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 7

REF: Respuesta " DERECHO DE PETICIÓN NO 202518501060742. ESTADO ACTUAL LUMINARIAS UBICADAS EN LA AK 68 ENTRE CALLE 94 A Y 80." Radicado Número 202518501060742

Respetado Señor Vargas:

En atención a la petición efectuada a través del radicado 202518501060742 del 23 de julio del año en curso, en desarrollo del contrato IDU-351-2020 y en cumplimiento a las competencias fijadas en el acuerdo Distrital 004 de 2025 “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, obrando dentro del término legal, a continuación, se procede a dar respuesta, en los siguientes términos:

SOLICITUD

“(…)

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

202534600846441

Información Pública

Al responder cite este número

este es el estado de iluminación de los andenes sobre la Av. 68 entre Cafam Floresta y la Calle 80, no se cuenta con iluminación, lo que es un foco de inseguridad para los transeúntes..”

RESPUESTA

En atención a la petición se informa que, una vez se validó la información dicha situación corresponde a un daño en el transformador instalado por la empresa de servicios públicos ENEL en la subestación de la Calle 79D costado oriental a la altura de la av.68. Esta afectación ha sido reportada formalmente a la ESP ENEL mediante comunicado IDU 202534600841281 del 4 de agosto del año en curso, haciendo traslado del reporte efectuado por el contrato el día 30 de julio de 2025 y actualmente se espera respuesta por parte de la Esp y su intervención.

Adicionalmente de forma directa mediante comunicación vía Whatsapp se ha reportado la falla a los delegados de AP de la zona como se evidencia en el registro fotográfico (anexo), desde el día 3 hasta el 24 de julio del año en curso. Por lo que se remite copia de esta respuesta a la ESP ENEL, con el fin de reiterar atención inmediata ante las fallas presentadas.

El anterior pronunciamiento se emite, con el fin de dar cumplimiento a lo descrito en el Apéndice H - Especificaciones para el Componente Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, el cual establece que:

"(...) El Contratista deberá acoger lo contenido en el manual para la atención al ciudadano vigente del IDU, a fin de registrar oportunamente todos los requerimientos ciudadanos (en adelante PQRSD: Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias) en el sistema oficial de la entidad, y gestionará las respuestas conforme lo establecido en el manual para el trámite de los derechos de petición vigente (...)"

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU informa que el interés no es otro, sino el de dar cumplimiento al desarrollo de sus proyectos con plena observancia de las normas distritales y nacionales que nos rigen en materia de malla vial, movilidad, seguridad vial y espacio público y seguirá haciendo seguimiento al cumplimiento de los compromisos en pro de la seguridad de la ciudadanía.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST

202534600846441

Información Pública

Al responder cite este número

En los anteriores términos proferimos respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 06-08-2025 11:40:43 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ENEL COLOMBIA S.A. ESP - Bogotá DC - Bogotá - KR 13 93 45 - clientescolombia@enel.com

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Revisó: MARIA CAMILA CASTAÑEDA- Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Revisó: DANIEL GUSTAVO GALINDO – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Elaboró: ELIANA LIZETH FORERO PRIETO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3